



Próximamente en el BOE

## El MITECO convoca un concurso para reforzar a largo plazo los sistemas eléctricos aislados de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla

- Podrán presentarse nuevos proyectos e instalaciones existentes hasta alcanzar una potencia firme conjunta de 1.361 MW en 2028
- Los criterios de valoración premiarán los combustibles renovables y las instalaciones tendrán un límite máximo de emisiones de CO2

**26 de junio de 2024-** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) convoca un concurso para reforzar a medio y largo plazo la potencia eléctrica firme en los territorios no peninsulares aislados de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mediante una resolución que puede consultarse [aquí](#). Este procedimiento de concurrencia competitiva permitirá otorgar una retribución adicional a las instalaciones, que operarán con el régimen regulado vigente. Podrán presentarse nuevos proyectos e instalaciones existentes hasta alcanzar una potencia total de 1.361 MW en el año 2028.

**Potencia convocada total: 1.361 MW**

Sistema eléctrico aislado	MW en el Año 2028
Balear	350
Gran Canaria	330
Tenerife	370
Lanzarote-Fuerteventura	215
La Palma	44
La Gomera	5,5
El Hierro	6,5
Ceuta	4
Melilla	36

De acuerdo con el Real Decreto 738/2015, el concurso considera las necesidades de potencia térmica firme que indican los análisis de cobertura de Red Eléctrica



para los próximos cinco años, pero abarca un horizonte temporal muy superior, ya que permitirá otorgar la retribución a las instalaciones durante un máximo de 25 años, reforzando con ello el suministro a largo plazo.

### **MAYOR PUNTUACIÓN PARA LOS PROYECTOS MÁS LIMPIOS**

Los criterios del concurso para adjudicar la potencia atienden a la minimización de costes para el sistema eléctrico y al fomento de la eficiencia. La selección de los proyectos también tendrá en cuenta criterios de ubicación de las instalaciones y primará las de menor tamaño, así como aquellas que utilicen combustibles renovables y emitan menos CO<sub>2</sub>.

No podrá otorgarse la retribución regulada a las solicitudes que supongan un aumento de la capacidad de las empresas que posean un porcentaje de la generación superior al 40% en cada sistema, salvo que no se alcancen los valores de potencia necesaria para asegurar la cobertura de la demanda y no hubiera otra empresa interesada en promover instalaciones.

Los interesados tienen un plazo de dos meses para presentar sus proyectos al MITECO, que publicará tanto la relación provisional de proyectos recibidos, como la definitiva, una vez subsanados los errores. Después los proyectos también serán analizados por Red Eléctrica y las comunidades y ciudades autónomas, y todo el procedimiento recibirá el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La resolución final de concurso se publicará en un plazo de seis meses desde la recepción de las solicitudes completas.